



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia –Antioquia–, dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Perturbación a la posesión
Demandante	MARIA SOFÍA MOSQUERA MOSQUERA
Demandado	RENE RIOS MOSQUERA y OTROS
Radicado	057363189001 2022 00190 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 284-65
Decisión	Admite demanda

Estudiada la presente demanda, se advierte que reúne los requisitos establecidos en los artículos 20; 25, 26 Nral. 3; 28 numeral 7; 82 y ss.; 368 y ss., y 377 del Código General del Proceso; y lo normativizado en este caso en el Código Civil, y demás normas concordantes, en consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal acción posesoria de perturbación a la posesión promovida por la señora MARIA SOFIA MOSQUERA MOSQUERA, representada en el proceso bajo la figura de amparo de pobreza por parte del doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO, en contra de los señores RENE RIOS MOSQUERA, FRANQUI RIOS MARTINEZ, ALEXIS MORALES, LUZ ENITH IBARRA, ALEJANDRA MORALES y ERIBERTO QUINTERO.

SEGUNDO: Tramítense por el procedimiento VERBAL previsto en los artículos 368 y ss del Código General del Proceso. El traslado de la demanda será de veinte (20) días.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia a los señores Rene Ríos Mosquera, Franqui Ríos Martínez, Alexis Morales, Luz Enith Ibarra, Alejandra Morales y Eriberto Quintero señor Héctor Emilio Arenas Orrego, advirtiéndosele a la parte demandante, que deberá realizar la notificación de acuerdo con los incisos 5 y 6 artículo 6 y Art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, remitiéndole la presente providencia, debiendo aportar la respectiva constancia de acuse de recibido o cualquier otro medio en el cual se constate que los destinatarios tuvieron acceso al mensaje.

NOTIFÍQUESE

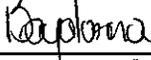
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 70

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 21 del mes
de NOVIEMBRE de 2022 a las 8:00 AM



BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.